



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 331



BUENOS AIRES, 30 MAR 2004

VISTO el expediente N° 9248/03 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL MENDOZA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TÉCNICO SUPERIOR EN SUPERVISIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES CON ORIENTACIÓN EN PETROQUÍMICA, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 961/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por Ordenanza

*de
de
de*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 331



del Consejo Superior Universitario, ya mencionada, y no advirtiéndose deficiencias formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL MENDOZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

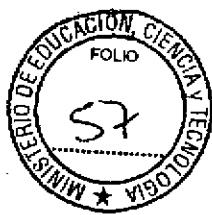
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICA UNIVERSITARIA,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TÉCNICO SUPERIOR EN SUPERVISIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES CON ORIENTACIÓN EN PETROQUÍMICA que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL MENDOZA, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.– Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del

*Yo lo he visto
J. M. M.*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

“título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 331

[Handwritten signature]
LIC. MARÍA F. FILIUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 331



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN SUPERVISIÓN DE
PROCESOS INDUSTRIALES CON ORIENTACIÓN EN PETROQUÍMICA QUS
EXPIDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD
REGIONAL MENDOZA.**

- ✓ Controlar y optimizar procesos, productos y métodos de análisis y mantenimiento industrial.
- ✓ Controlar y optimizar plantas de operaciones y procesos físico-químicos y biológicos.
- ✓ Realizar, interpretar y supervisar análisis y ensayos físicos, químicos, biológicos y ambientales de materias primas, insumos, materiales de proceso, productos, emisiones y medio ambiente.
- ✓ Seleccionar y abastecer insumos, productos e instrumental específicos.

sgt. ✓
M
F



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 331



ANEXO II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL - FACULTAD REGIONAL
MENDOZA.

TÍTULO: TÉCNICO SUPERIOR EN SUPERVISIÓN DE PROCESOS
INDUSTRIALES CON ORIENTACIÓN EN PETROQUÍMICA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
-----	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO:

01	Matemática	1º C	8	128	---
02	Química I	1º C	8	128	---
03	Administración y Organización de Empresas	1º C	5	80	01
04	Física I	1º C	8	128	01
05	Química II	2º C	8	128	02
06	Formulación y Evaluación de Proyectos	2º C	6	96	01-03
07	Física II	2º C	8	128	01-05
08	Desarrollo de Personal	2º C	5	80	01-03

SEGUNDO AÑO:

09	Biología	1º C	8	128	01-02-04
10	Seguridad, Higiene y Ambiente	1º C	6	96	02-04-05
11	Gestión de la Calidad	1º C	6	96	02-04-05
12	Logística	1º C	5	80	01-05-08
13	Mantenimiento	2º C	5	80	01-05-08
14	Tecnología de los Materiales	2º C	8	128	01 al 13
15	Operaciones Unitarias	2º C	6	96	01 al 14
16	Procesos Industriales	2º C	6	96	01 al 14
17	Seminario	A	4	128	01 al 16

CARGA HORARIA TOTAL: 1.824 Horas.

*SGM
WJ*